

CARTEL PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DE COSTA RICA N° 3943

El Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica (definido en adelante como COLTRAS) se encuentra recibiendo ofertas para la contratación por servicios profesionales para una consultoría que elabore el Reglamento a la Ley del Colegio de Trabajadores Sociales.

El COLTRAS ente público no estatal, creado bajo la Ley N° 3943 del 29 de agosto de 1967 y cuyo actual Reglamento data del año 1969, considera necesario actualizar el marco normativo de la profesión. Trabajo Social se encuentra inserto en la división socio-técnica del trabajo, mediado por contradicciones generadas por la lógica capitalista, que ha flexibilizado, precarizado y agudizado las condiciones laborales de las personas Trabajadoras Sociales.

Actualizar la normativa permite regular la profesión y brindar insumos para la defensa de los espacios profesionales, ante un escenario de reducción y focalización de las políticas sociales, factores incidentes en el ejercicio profesional, así como intrusión en los espacios de la profesión en el ámbito público, privado, ejercicio liberal, entre otros, donde los derechos laborales gremiales resultan amenazados y en muchas ocasiones transgredidos.

Las personas interesadas en participar en esta consultoría, deben cumplir los requisitos son los siguientes:

1.- Persona física, con un currículum vitae que incluya: formación académica-profesional, grado mínimo de maestría, conocimiento y experiencia documentada en temas de filosofía, elaboración de normativas, reglamentos, leyes, elaboración y/o actualización de Reglamentos de Colegios Profesionales. En caso de no ser Trabajador/a Social, debe hacerse acompañar de una persona profesional en esta materia.

2.- Persona Jurídica debidamente inscrita y con las facultades necesarias para elaborar el producto requerido. En caso de que su representante no sea una persona profesional en Trabajo Social, la persona consultora debe hacerse acompañar de una o un profesional en esta materia.

3.- Perfil de la persona consultora: Experiencia y conocimientos en derechos humanos, poblaciones diversas, perspectiva de género, ética y liderazgo.

4.- Incorporada (o) al Colegio Profesional respectivo.

Objetivo General:

Elaborar, mediante una metodología participativa, el Reglamento a la Ley del Colegio de Trabajadores Sociales, que recupere las perspectivas de género, derechos humanos y diversidad humana, acorde con las condiciones actuales del contexto costarricense en el que se desempeñan las personas profesionales en Trabajo Social y sus respectivas atinencias profesionales.

Objetivos específicos:

1. Analizar el contexto actual en el cual se encuentra inserta la profesión de Trabajo Social, para la recuperación de las transformaciones del contexto, incorporando perspectiva de género, derechos humanos, diversidad humana.
2. Evidenciar la integración de la metodología implementada en los productos entregados a la Junta Directiva.
3. Presentar el Reglamento a la Ley del COLTRAS consolidado, para el fortalecimiento de la identidad gremial y la defensa de los derechos de las y los profesionales.

Producto:

Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.

Se debe contemplar que:

1.- La persona física o jurídica contratada debe reportar a la Junta Directiva productos parciales y finales, siendo su enlace la MSc. Ana Monge Campos como contraparte del Colegio. La persona contratada debe solicitar los documentos necesarios y todos aquellos insumos requeridos a la secretaria de Junta Directiva para la consultoría, además monitorear el proceso de avance para comunicárselo a la Presidencia y el Fiscal del COLTRAS. Esta consultoría deberá de realizarse trabajando de manera coordinada con la Presidencia y el Fiscal del COLTRAS.

2.- La persona física o jurídica contratada debe trabajar con representantes de diferentes sectores del ejercicio profesional de Trabajo Social, en sesiones de intercambio de insumos para la elaboración del Reglamento.

3.- Dentro de la metodología a utilizar al menos deben contemplar:

- Mecanismos de coordinación con la Presidencia y Fiscalía del COLTRAS.
- Revisión documental.
- Revisión de normativas nacionales e internacionales.
- Entrevistas con representantes de los principales sectores gremiales.
- Reuniones y talleres de recopilación de la información.
- Entrevistas a expertos/as.
- Cualquier otra acción que en el proceso considere necesario.
- Adjuntar todos los instrumentos utilizados (guías de información, nombres de las personas participantes, registros de asistencia, entre otros).

4.- La oferta debe incluir un cronograma de entrega de productos:

- Primer informe parcial (25% del pago): Plan de trabajo, cronograma y metodología de actividades
- Segundo informe parcial (25% del pago): Borrador del Reglamento, integración de la información recolectada, aportes de las consultas y debates realizados.
- Informe final (50% del pago): Reglamento consolidado, estrategia de diseminación y anexos.

5.- La oferta debe incluir un cronograma de actividades y el costo de la elaboración de los productos solicitados.

6.- El diseño metodológico debe incluir:

- Mecanismo de recolección de información.
- Fuentes de información.
- Análisis de la información.
- Incorporación de la información en el Reglamento.
- Normativa de Colegios Profesionales Nacionales e Internacionales consultados.

7.- Diseminación:

- Devolución a Junta Directiva de cada producto entregado.
- Estrategia de divulgación del producto final.
- Incorporación de todas las observaciones emitidas.

8.- La oferta debe indicar la duración de la consultoría (**máximo tres meses**). Los pagos se realizarán contra la recepción a satisfacción de los productos indicados, en caso de atrasos en las entregas, será penalizado.

9.- La validación del documento la realizará la Junta Directiva del COLTRAS.

Las ofertas completas serán recibidas en digital y en físico en el período comprendido entre **25 de setiembre 2019 y el nueve de octubre 2019 de 8:30 am a 4:00pm**, en la Sede Administrativa del Colegio de Trabajadores Sociales. **Dirección:** 550 metros este de la Iglesia Santa Teresita, o por medio del **correo electrónico:** coltras@racsa.co.cr. Para consultas puede llamar al 2225-4500.